JUMILLA
CONSEJO REGULADOR
DE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN

BASES DEL XVII CERTAMEN DE CALIDAD DE VINOS DE LA DENOMINACION DE ORIGEN JUMILLA

1.- Convocatoria: Se convoca el XVII Certamen de Calidad de Vinos de la Denominación de Origen Jumilla -Concurso Oficial conforme al RD 1679/99, de 29 de octubre, y Resolución de 23 de diciembre de 2010 de la Dirección General de Industria y Mercados Alimentarios, por la que se publica el calendario de Concursos de vinos que se celebrarán durante el año 2011, en el territorio nacional-, que tendrá lugar los próximos días 7 y 8 de abril de 2011, en Jumilla.

ORGANIZA: El Consejo Regulador de la Denominación de Origen Jumilla.

COLABORAN: Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, Consejería de Agricultura de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y Consejería de Agricultura de la Comunidad Autónoma de Murcia.

2.- Participantes: Podrán participar los vinos embotellados por las bodegas inscritas en los Registros del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Jumilla que respondan a los requisitos establecidos en el Reglamento de la misma.

El número máximo de muestras por bodega que podrá ser presentado a concurso será de TRES por cada una de las categorías sometidas a cata.

Cada una de las muestras que se presenten a concurso, habrá de pertenecer a una partida homogénea y embotellada de, al menos, 3.000 botellas de ¾ para todas las categorías, excepto en categoría de Tintos Reserva y Gran Reserva que será de 2.000 botellas y en la categoría de Dulces y vinos de licor que será de 1.000 botellas.

La comprobación de estos requisitos será realizada materialmente y con el auxilio documental que, en su caso, se estime preciso, por el Servicio de Veedores del Consejo. Asimismo, en ese mismo acto, serán objeto de verificación las indicaciones varietales que figuren en el etiquetado principal y en el contraetiquetado. Las unidades de la partida a que pertenezcan las muestras presentadas a concurso, deberán estar, en el momento de efectuarse tal comprobación, embotelladas, etiquetadas y dispuestas para el consumo.

La bodega interesada en participar deberá cumplimentar el Boletín de Inscripción que se adjunta como anexo 1, indicando las determinaciones analíticas que en el mismo se expresan y la cantidad de botellas de vino representativas de la muestra sometida a concurso. El plazo máximo para presentar el Boletín de Inscripción será el día 31 de marzo de 2011 a las 14 horas en la sede del Consejo Regulador.

3.- Categorías: Las categorías de vinos sometidos a concurso serán las siguientes:
-Blancos.
-Rosados.
-Tintos jóvenes elaborados o envejecidos sin contacto con barricas, añadas 2009 y 2010.
-Tintos jóvenes Monastrell elaborados o envejecidos sin contacto con barricas, añadas 2009 y 2010.
-Tintos jóvenes Monastrell elaborados o envejecidos en barricas, añadas 2009 y 2010.
- Tintos jóvenes elaborados o envejecidos en barricas, añadas 2009 y 2010.
- Tintos elaborados o envejecidos en barricas añadas 2008 y anteriores.
-Tintos Crianza.
-Tintos Reserva y Gran Reserva.
-Dulces y vinos de licor.

Para que pueda celebrarse el concurso en cada una de las categorías será necesaria la concurrencia de, al menos, cuatro muestras en la categoría respectiva.

4.- Las bodegas que hayan presentado el Boletín de Inscripción previsto en la base 2ª tendrán los vinos que van a ser sometidos a cata preparados, de modo que, personal del Consejo pueda tomar muestras en número de seis botellas, por cada uno de los vinos que concursen. Tales muestras que deberán pertenecer a la partida indicada en la Base 2ª, serán identificadas, verificando en el etiquetado principal y contraetiquetado el tipo de vino, cosecha, variedad, crianza, etc, reteniendo la bodega presentadora una de cada grupo de seis, conservando el Consejo las cinco restantes, garantizando a partir de este momento el más absoluto anonimato de las mismas, mediante introducción de estas en una caja sellada en cuyo exterior no figurará más mención que el tipo de vino de que se trata.

REALIZACION DE LA CATA

5.- La cata será pública, siendo efectuada por un Jurado de Cata, constituido por una Mesa Presidencial y un Panel de Catadores.

5.1.- La Mesa Presidencial estará formada por el Presidente del Consejo Regulador - o persona en quién él delegue-, que la presidirá, un representante de las Bodegas inscritas en el Consejo Regulador y un representante de las Organizaciones Agrarias.

5.2.- El Panel de Catadores quedará constituido por un mínimo de once catadores de reconocido prestigio designados por el Consejo.

6.- La cata se efectuará por el sistema de cata ciega, donde todos los catadores catarán todos los vinos presentados en las distintas categorías, realizándose una cata única por categoría.

Se empleará la ficha de cata modelo -penalizadora-, usada por el Comité de Cata del Consejo Regulador de la D.O. Jumilla.

GALARDONES

7.- En cada categoría de vino se concederán los siguientes premios:

1.- Medalla de Oro.

2.- Medalla de Plata.
3.- Medalla de Bronce.

Tales premios serán concedidos a los vinos que alcancen menor puntuación, debiendo, en todo caso, no exceder de las siguientes puntuaciones:

1º Premio.....20 puntos.
2º Premio.....30 puntos.
3º Premio.....40 puntos.

Por consiguiente, podrá quedar desierto cualquier premio si ningún vino quedare comprendido en estos márgenes.

Ninguna marca podrá obtener más de un premio en cada una de las categorías, así como ninguna bodega podrá obtener más de dos galardones en la misma categoría. En caso de obtenerlo, se considerará premiada la muestra que haya obtenido inmediatamente mayor puntuación, siempre y cuando estuviere comprendida en los márgenes antes expresados.

PROCLAMACIÓN DE RESULTADOS

8.- Los resultados se proclamarán públicamente. Concluidos los cálculos de las puntuaciones, se dispondrá una relación numérica de vinos con sus correspondientes valoraciones, tras lo cual, por parte del Secretario de la Cata y la Mesa Presidencial se procederá a la apertura de las cajas donde se guarden las botellas correspondientes a las muestras premiadas, teniendo acceso al conocimiento de la bodega y de la marca de que se trate.

DISTINTIVOS

9.- El Consejo dispondrá un distintivo para los vinos premiados que se entregará a cada bodega, en número idéntico al de las botellas que constituyan la partida premiada que estén en poder de la bodega.

CONFIDENCIALIDAD DEL CONCURSO

10.- En todo momento se garantizará el anonimato de las muestras presentadas que no hayan alcanzado ningún galardón.

XVII CERTAMEN DE CALIDAD DE VINOS DE LA DENOMINACION DE ORIGEN JUMILLA

BOLETIN DE INSCRIPCION Anexo 1

Nombre de la Bodega:

Muestras:

Nº	MARCA	TIPO	COSECHA	CATEGORIA	% Vol	AC. VOLAT.	AC. TOT.	SO TOT.	BOTELLAS PARTIDA

Por medio del presente se solicita la inclusión de la bodega expresada, en el XVII Certamen de Calidad de Vinos de la Denominación de Origen Jumilla.

Jumilla,.....de 2011

Firma de la Bodega